

DECRETO EXENTO N°

78

VISTOS:

- 1.- La obra "AMPLIACIÓN SALAS CUNA VIÑA DEL MAR Y LOS OLIVOS Y CONSTRUC. SALA CUNA BUENOS AIRES, PARRAL", Línea N° 3 "Construcción de 2 Salas Cuna y 1 nivel medio en Buenos Aires".
2. Ord. N° 015005, de fecha 06 de enero de 2010, de Directora Regional Junji, Región del Maule.
3. El Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
4. El Oficio 051/020, de fecha 08 de enero de 2010.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, establece que se podrá traspasar hasta un 5% del área verde a equipamiento.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, hasta un 5% (cinco por ciento) la ampliación del terreno en su costado sur de la obra "AMPLIACIÓN SALAS CUNA VIÑA DEL MAR Y LOS OLIVOS Y CONSTRUC. SALA CUNA BUENOS AIRES, PARRAL", Línea N° 3 "Construcción de 2 Salas Cuna y 1 nivel medio en Buenos Aires".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

IUE/JCCC/ARC/JCS/etc.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Obras



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

